

IES LOS BATANES
CEIP "NUESTRA S^a DEL VALLE"
CEIP "SANTIAGO APÓSTOL"
CRA "SIERRA MORENA"



PROGRAMA DE TRANSICIÓN PRIMARIA- SECUNDARIA

Curso 23-24

IES LOS BATANES
CEIP "NUESTRA S^a DEL VALLE"
CEIP "SANTIAGO APÓSTOL"
CRA "SIERRA MORENA"



Componentes

CEIP "Nuestra Señora del Valle" de Viso del Marqués:

Directora : M^a Lourdes Martínez de Lamo

Jefa de estudios: Sofía Serrano López

Tutora de 6º EP: Ana Cazallas Toledo

Maestra PT: M^a Lourdes Martínez de Lamo y Eva Fernández Navarro

Orientadora: Eva M^a García Cejudo

.....

CEIP "Santiago Apóstol" de Almuradiel:

Directora: Rocío Sánchez Bustamante

P.T.: Irían Vázquez Martínez

Orientadora: Dolores Gutiérrez Álvarez

Tutor/a 6º EP: Celia Alcaraz Sánchez

.....

IES "Los Batanes" de Viso del Marqués:

Directora: Ana Villegas Ramírez

Jefa de Estudios: Inmaculada García González

Orientadora: Marina Almaraz Cottam

Maestra PT: Clara Arenas Sáez

.....

El coordinador/a de este equipo para el curso 2023- 2024 será: Inmaculada García González.

Este plan de coordinación de centros será aprobado e incluido en las Programaciones Generales Anuales de los centros implicados.

IES LOS BATANES
CEIP "NUESTRA S^a DEL VALLE"
CEIP "SANTIAGO APÓSTOL"
CRA "SIERRA MORENA"



INDICE

1.- JUSTIFICACIÓN

2.- OBJETIVOS

3.- CONTENIDOS.

4.- ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

5.-EVALUACIÓN.



1.- JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente, los centros de educación secundaria y primaria deben de incluir como actuaciones y objetivo de la PGA la transición primaria- secundaria e incorporar como anexo a la misma el Programa de transición entre etapas adaptado a las características del Centro. Así viene recogido en las siguientes disposiciones legales:

-LEY ORGÁNICA 2/2006 DE EDUCACIÓN, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación específica en su Artículo 20.4: “Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas, según dispongan las Administraciones educativas. Asimismo, las Administraciones educativas establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación entre los centros de educación primaria y educación secundaria obligatoria”.

-LEY 7/2010 DE EDUCACIÓN CLM, en su Artículo 159, en el apartado de La orientación educativa y profesional establece como finalidad: “ El modelo de orientación de Castilla-La Mancha tiene como finalidad contribuir a la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, en especial en lo referido a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a su singularidad y a la transición tanto entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo como entre estos y el mundo laboral, y ofrecer al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento y apoyo técnico especializado” .

-Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha (DOCM de 14 de julio), en su **Artículo 13.5** se determina que: “Cada centro educativo programará actividades que faciliten la transición del alumnado de Educación Infantil a la Educación Primaria, y desde esta, a la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, se establecerá, al menos, una reunión de coordinación entre los y las docentes del último nivel de Educación Infantil del primer curso de la Educación Primaria y entre los y las docentes del último curso de la Educación Primaria y del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria”.

-Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio), se concreta en el **Artículo 35.1** de Coordinación entre las diferentes etapas, lo siguiente: “Para garantizar la continuidad del proceso formativo y una transición y evolución positiva desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, y desde esta a la Educación Secundaria Postobligatoria, los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas, lo que requerirá de la estrecha colaboración entre el profesorado”.

-Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación



Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio), se detalla lo siguiente:

Artículo 10. Coordinación con otras etapas.

1. "Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos adecuados de coordinación entre las etapas de primer ciclo de Educación Infantil y segundo ciclo de Educación Infantil, así como la Educación Primaria y de Educación Secundaria.
2. Los Colegios de Educación Infantil y Primaria mantendrán esta coordinación con las Escuelas o Centros de Educación Infantil de la localidad y al menos, con un Instituto de Educación Secundaria, al que acudan mayoritariamente sus alumnos.
3. En la coordinación, con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se concretará como mínimo, la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
4. A su vez, los centros trasladarán toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe final de etapa y el historial académico."

- **Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 59.5** se señala: "Desde la Comisión de coordinación pedagógica, se impulsarán medidas que favorezcan la coordinación del Proyecto educativo con el proyecto de los centros de Educación Primaria de su área de influencia, con objeto de que la incorporación del alumnado a la educación secundaria sea gradual y positiva".

- **Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su Artículo 15.3** se expone lo siguiente : "Asimismo, la finalización del tercer ciclo o de la etapa conllevará la elaboración de un informe sobre su evolución y su grado de desarrollo de las competencias clave, que tendrá, como referentes, los descriptores operativos establecidos para la etapa. Este informe se trasladará al tutor o tutora del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, para facilitar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Dicho informe servirá de orientación para la evaluación inicial, al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria"

Por último, en la **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha** se establece en la instrucción **Undécima**, de Coordinación entre etapas:

"Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos adecuados de coordinación entre las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Los centros trasladarán toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe de evaluación final de etapa y el historial académico. Además, es esencial transmitir los ajustes y medidas educativas que requiera el alumnado y que facilitarán una adecuada transición entre etapas".



2.- OBJETIVOS:

1. Favorecer la comunicación y coordinación entre los centros educativos de la localidad/zona.
2. Establecer criterios comunes entre las dos etapas relacionados con metodologías y procedimientos de evaluación. Consensuar los criterios metodológicos entre los centros educativos.
3. Elaborar documentos que se consideren relevantes (traspaso de información entre ambas etapas, cuestionarios evaluación interna, ...).
4. Preparar al alumnado y a las familias para hacer más fácil el paso de Primaria a Secundaria, facilitando información sobre este cambio.
5. Intercambiar información sobre normas de convivencia en los centros para mejorar la convivencia en los centros.
6. Aportar estrategias y medidas que mejoren o favorezcan la participación de las familias en los centros educativos.
7. Incrementar la coherencia de las medidas de inclusión educativa mediante el análisis de la información sobre los ACNEAEs y aquellos/as otros/as alumnos/as que tengan dificultades escolares, personales, de salud o problemas de comportamiento graves
8. Sistematizar la coordinación entre el profesorado de los Centros de Primaria y Secundaria, así como de los orientadores de la localidad.

3.- CONTENIDOS.

- La programación didáctica de áreas/materias troncales desde la perspectiva de las Competencias Clave (carácter prescriptivo)
- Metodologías de trabajo con el alumnado, vías de consenso.
- Comparativa de resultados de la evaluación final del alumnado en 6º EP y 1ª evaluación de 1º ESO.
- Plan de evaluación interna de los centros (dimensiones a valorar y elaboración documentos conjuntos).
- Estrategias para el fomento de la participación de las familias en los centros.
- Medidas de inclusión educativa. Atención a la diversidad.
- El informe de Transición primaria-Secundaria.

IES LOS BATANES
CEIP "NUESTRA S^a DEL VALLE"
CEIP "SANTIAGO APÓSTOL"
CRA "SIERRA MORENA"



- **Mejora de la competencia digital del alumnado a través de la coordinación con los colegios.**
- Metodología de trabajo común con alumnos/as ACNEAEs.
- Información a las familias para realizar el transito Primaria-Secundaria.



ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

La presente tabla, tiene como base las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección de Educación, el equipo de coordinación ha recogido las actividades programadas para el curso 2023-2024.

GRUPO	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
E. DIRECTIVOS/ ORIENTADORES	Los E. directivos de los centros de la zona facilitarán la transmisión de la información de las diferentes comisiones de trabajo de las materias troncales del año anterior, al profesorado nuevo, tanto de primaria como de secundaria, para que puedan aplicar los acuerdos a los que se llegaron.	Continuar con los objetivos planteados.	JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS alumnado 6ºEP.
E. DIRECTIVO/ ORIENTADORA IES	Coordinar procedimiento y calendario de trabajo. Fijar objetivos y actuaciones	Talleres con las familias de la zona:	Se recibirá al alumnado de 6º de Primaria para que tengan un primer contacto con el IES.
TUTORES/AS 1º ESO	Programación actividades conjuntas. -Recepción del alumnado de 1º ESO en el Salón de actos por el Equipo Directivo, tutores/as y orientación. -Presentación de tutor/a: el alumnado se dirigirá a su aula de referencia. Se	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Programa Dulcinea - Programa de Ciudadanía digital: formación a las familias competencia digital/ peligros de las redes sociales - Formación de la plataforma Educamos CLM 	Charla por parte del E. directivo y orientadora: funciones, estructura sistema educativo, normas, orientaciones educativas...



ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

La presente tabla, tiene como base las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección de Educación, el equipo de coordinación ha recogido las actividades programadas para el curso 2023-2024.

	<p>hará la presentación del tutor/a y se explicará el dossier informativo: organización del centro, el equipo educativo del grupo, horario, normas del centro, relación de libros de texto, cuestionario personal del alumno/a ...</p>		
<p>TUTORES DE 6º EP Y JEFES/AS DEPARTAMENTOS IES ORIENTADORES</p>	<p>Creación "comisiones de trabajo" para la coordinación en las materias troncales (LCL, Mate, Inglés, Naturales y Sociales)</p> <p>Establecer criterios comunes entre las dos etapas en relación a los criterios metodológicos y estrategias de aprendizaje/criterios y procedimientos de evaluación, nivel de exigencia...</p>	<p>Reuniones telemáticas para el intercambio de acuerdos y adoptar consensos. Puesta en común:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología y estrategias de aprendizaje. - Criterios de evaluación. - Revisar/ consensuar prueba de evaluación inicial y final, si es el caso 	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las pruebas de evaluación final • Facilitar información de los alumnos/as sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento e instrumentos de evaluación. - Mínimos de suficiencia - Criterios de calificación - Valoración de la coordinación



ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

La presente tabla, tiene como base las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección de Educación, el equipo de coordinación ha recogido las actividades programadas para el curso 2023-2024.

<p>E. DIRECTIVO ORIENTADORES</p>	<p>Plan de evaluación interna del Centro. Seguir trabajando las estrategias para fomentar la participación de las familias en los centros.</p>	<p>Revisión y realización de documentos comunes. Línea de trabajo en común y consensuada. Comparativa de resultados de la evaluación final del alumnado en 6º EP y 1º evaluación de 1º ESO</p>	<p>Adopción de acuerdos comunes y posibles de realizar en los centros para que haya una continuidad entre etapas.</p>
<p>E. DIRECTIVO TUTORES/AS DE 6º EP MAESTRAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y ORIENTADORES</p>	<p>Información sobre alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de refuerzo educativo o en situación de riesgo social Consenso sobre metodología, materiales, recursos...</p>	<p>Acuerdos y puesta en común</p>	<p>Reunión en Junio: Intercambio de información sobre los nuevos alumnos/as ACNEAE, metodología de trabajo, materiales, recursos. Recabar información de cada alumno/a sobre el rendimiento académico (alumno/as con necesidades de refuerzo y apoyo), actitud y situación familiar.</p>



ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

La presente tabla, tiene como base las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección de Educación, el equipo de coordinación ha recogido las actividades programadas para el curso 2023-2024.

<p>ACTUACIONES CON FAMILIAS</p>	<p>A mediados de octubre: reunión del tutor/a de 1º de ESO con las familias de los alumnos/as de este curso, en la que se informa del funcionamiento general del centro, orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos con las rutinas de estudio, horarios, etc.</p>	<p>Reuniones de seguimiento del alumnado con las familias y el tutor/a, y en su caso, orientadora.</p>	<p>JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS(Junio):</p> <p>Se citará a las familias de 6º para que visiten el centro y conozcan aspectos generales de su organización y funcionamiento.</p> <p>Charla equipo directivo y orientadora: funciones, estructura del sistema educativo, normas de convivencia, orientaciones educativas, matriculación de los alumnos/as...</p>
--	---	--	---

Nota: los acuerdos deberán quedar reflejados por escrito.



5.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa de transición es un proceso continuo y formativo que promueve procesos de cambios y de calidad al funcionamiento de los centros. En él se deben evaluar todas las actuaciones que vayamos desarrollando, así como todo el programa una vez implementado, a través de la evaluación final

La normativa establece que debe de incluirse un anexo en la Memoria Anual con la evaluación del programa, considerando que es una actuación incluida en la PGA. Por tanto, se incorporan las actuaciones con los logros alcanzados, propuestas de mejora y trabajo en próximo curso.

Aspectos básicos a evaluar:

1. Grado de consecución de los objetivos propuestos.
2. Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
3. Nivel de satisfacción y participación de los padres.
4. Grado de motivación, actitud positiva y participación de los alumnos/as
4. Adecuación de los materiales utilizados.
5. Participación de los implicados en las reuniones de coordinación.
- 6.-Eficacia de las reuniones para llegar a cierto consenso sobre diferentes tareas.
7. Grado de fluidez en el intercambio de información entre los centros implicados.
8. Grado aceptación de las responsabilidades asignadas para el desarrollo de las actividades.

La evaluación se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del programa y a cargo de todos los participantes. En cuanto a los instrumentos, los más empleados serán: entrevistas, observación sistemática, cuestionarios, reuniones con distintos profesionales...